



MANTENIMIENTO DEL MOTOR Y SUS SISTEMAS AUXILIARES (RD 723/2011)

FAMILIA PROFESIONAL : Transporte y mantenimiento de vehículos			
NIVEL	2	CÓDIGO	TMVG0409
DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA:	520 horas	NORMATIVA	RD 723/2011

UNIDADES DE COMPETENCIA		MÓDULOS FORMATIVOS			
Código	Denominación	Código	Denominación	Horas	Unidades Formativas
UC0132_2	Mantener el motor térmico	MF0132_2	(Transversal) Motores	260	- UF1213: Técnicas de mecanizado y metrología (50 horas). - UF1214: Mantenimiento de motores térmicos de dos y cuatro tiempos (90 horas). - UF1215: Mantenimiento de sistemas de refrigeración y lubricación de los motores térmicos (90 horas). - UF0917: Prevención de riesgos laborales y medioambientales en mantenimiento de vehículos (30 horas)
UC0133_2	Mantener los sistemas auxiliares del motor térmico	MF0133_2	(Transversal) Sistemas auxiliares del motor	180	- UF1216: Mantenimiento de sistemas auxiliares del motor de ciclo otto (90 horas). - UF1217: Mantenimiento de sistemas auxiliares del motor de ciclo diésel (90 horas)
		MP0255	Módulo de prácticas profesionales no laborales de Mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares	80	

Correspondencia con títulos de Formación Profesional / Normativa	Vinculación con capacitaciones profesionales	Certificado de Profesionalidad derogado
Técnico en Electromecánica de vehículos automóviles Real Decreto 453/2010 de 16 de abril. - Currículo: Orden EDU/2874/2010, de 2 de noviembre Desarrollo en Castilla-La Mancha	La formación establecida en la UF0917, del presente certificado de profesionalidad, garantiza el nivel de conocimientos necesarios para la obtención de la habilitación para el desempeño de las funciones de prevención de riesgos laborales nivel básico, de acuerdo al anexo IV del reglamento de los servicios de prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero.	Mecánico de vehículos ligeros TMVE10 RD 541/97